

## CONTRATO DE TRANSPORTE

## GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

F. 2024

TRANSPORTADOR: Cooper Tanguipíe  
 NIT: 75.005.235 TELEFONO: 3003461090  
 CONTRANTANTE: Mariu Eugenio Cusano  
 NIT: 43.689.218 TELEFONO: 3206444502  
 DIRECCION: 17m. 24 vía Palmeras  
 NOMBRE R/L

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO | Nit.

NUMERO RDO | FECHA RDO | VIGENCIA

## CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO | PLACA CATY 243 | MODELO: 2021 | MARCA Renault  
 No INTERNO 19 | CLASE: MICRO | # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T

DURACIÓN | El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación  
 FECHA DE INICIO | DIA 8 | MES 7 | AÑO 2024  
 FECHA DE TERMINA | DIA 13 | MES 7 | AÑO 2024

VALOR DEL CONTRATO | El valor del presente contrato se establece en \$ \_\_\_\_\_

FORMA DE PAGO | El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o  
 El Transportador en razón al Art. 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL			
ANTICIPO	SI _____	NO _____	V ANT _____
VALOR REST	\$ _____		
FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES | TRANSPORTADOR | a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos  
 CONTRATANTE | a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. \_\_\_\_\_ de (H \_\_\_\_ / C \_\_\_\_ ) del banco \_\_\_\_\_ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO | ORIGEN El Retiro, Rionegro, la Ceja, HORA SALIDA Manizales, Pájaro  
 DESTINO Güitupé, Cocorna, El Curme, HORA LLEGADA Medellín  
 AREA DE OPERACION | Municipal \_\_\_\_\_ A. Metropolitana \_\_\_\_\_ Departamental \_\_\_\_\_ Nacional \_\_\_\_\_  
 TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN |  
 No. PASAJEROS | Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO | NOMBRE | CC | TELEFONO  
Mariu Eugenio Cusano | 43.689.218 | 3206444502

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de \_\_\_\_\_ A los días \_\_\_\_\_ Del mes/año \_\_\_\_\_

<u>CC. 75.005.235</u>	TRANSPORTADOR	<u>CC. 43.689.218</u> CONTRATANTE
-----------------------	---------------	-----------------------------------